

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N°76/02**

Sucre, 22 de marzo de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que , en nota N. 038/02 dirigida al Lic. Orlando Encinas Oficial Mayor de Cultura , la My. Ana María Oporto solicita para la Oficina de Espectáculos Públicos se le provea de lo indispensable requerido para desarrollar su trabajo.

Que, al no tener ni siquiera respuesta a la solicitud enviada, la encargada de Espectáculos Públicos acude a la Comisión de Desarrollo Humano , haciendo conocer las necesidades de su oficina para poder cumplir con sus especificas funciones.

Que, es función del H. Concejo Municipal supervigilar el normal funcionamiento de las distintas instancias dependientes de la H. Alcaldía Municipal, velando porque cuenten con todo lo necesario para el cumplimiento de sus funciones .

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º Instruir al Honorable Alcalde Municipal facilitar el trabajo de la Oficina de Espectáculos Públicos atendiendo los requerimientos solicitados para el buen funcionamiento en la nota N°052/02.

Art. 2º El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre queda a cargo de la Ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Torrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**